



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ushuaia, 15 de abril de 2026.-

Nota N° 59/2026 – Letra: Sub. A. V.

SRA. DIRECTORA DE CONTRATACIONES DE TRACTO SUCESIVOS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Se remiten las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el requerimiento de contratación del servicio de service del vehículo oficial, marca Toyota, modelo Hilux, dominio AH809ZW, asignado la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, a los fines de brindar información respecto a lo requerido a orden 39 mediante NOTA-DGAF-CyC-1081-2026.

Análisis y Fundamentación para la Contratación del Servicio de reparación del Vehículo Oficial Toyota Hilux, dominio AH809ZW

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de la oferta recibida a Orden 32 y a la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación agregada a Orden 38 (renglón 1), se ha recibido únicamente una oferta, presentada por la firma CELENTANO MOTORS S.A., por un monto de PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 (\$1.066.664,00).

La oferta cumple con los requisitos especificados en Orden 12 y se basa en la guía de mantenimiento oficial establecida por la marca del vehículo (TOYOTA), en este caso por la empresa CELENTANO MOTORS S.A. – representante oficial, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la realización del service del vehículo, el cual se encuentra en garantía.

2. Comparativa con Otros Presupuestos Orientativos

Al inicio del proceso de tramitación, se incorporaron constancias que acreditan que el vehículo que el caso nos ocupa, se encuentra dentro del período de garantía oficial, motivo por el cual solo se encuentra agregado una sola cotización, la cual ha sido presentada por la firma CELENTANO MOTORS S.A. – representante oficial de la marca, por el importe de PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 (\$1.066.664,00).

Asimismo, a orden 09 se encuentra la intervención del servicio jurídico del área, en base a la presente tramitación y su correspondiente encuadre legal.

3. Evaluación de la Oferta

La oferta de la firma CELENTANO MOTORS S.A., cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para el mantenimiento del vehículo, tal como se estipula en la documentación de referencia.

FIRMA COMERCIAL VALOR

CELENTANO MOTORS S.A. (\$1.066.664,00) - **UNICA OFERTA (PERÍODO DE GARANTÍA)**

*Totalidad del servicio requerido en el presente trámite.

4. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se ha verificado que el gasto previsto para el mantenimiento del vehículo cuenta con respaldo presupuestario, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial. La oferta presentada, además de ser la única cotización, se ajusta al presupuesto disponible sin comprometer la calidad del servicio, entendiéndose además que quien se ha presentado a cotizar es representante oficial de la marca del vehículo oficial (TOYOTA).

5. Conclusión

Dado que la oferta de CELENTANO MOTORS S.A. es la única recibida y cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, se concluye que:

La oferta es válida y adecuada para la contratación del servicio de mantenimiento, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado provincial.

- El gasto está debidamente respaldado presupuestariamente.
- Se resguarda el patrimonio del estado provincial al optar por una oferta económicamente favorable sin comprometer la calidad.
- El vehículo dominio AH809ZW, se encuentra dentro del período de garantía establecido por la marca oficial, dejando constancia que a efectos de continuar con dicho beneficio, resulta necesario y pertinente, efectuar el mantenimiento del mismo en el taller oficial asignado por la marca, por lo que se entiende que no resulta en este caso particular, agregar alguna otra oferta de referencia, por los motivos expuestos.
- Por lo tanto, se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización del contrato con la firma CELENTANO MOTORS S.A., para la ejecución del mantenimiento del vehículo TOYOTA HILUX, dominio AH809ZW.

ARTETA I. RODRIGO

DIRECTOR DE ASISTENCIA FINANCIERA

Ss. A. V. – SDPyPyME - MPA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

